

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, paso la petición suscrita por los apoderados de las partes, enviada al correo institucional solicitando la suspensión del proceso hasta el 23 de octubre de 2022.

Aratoca, dieciocho (18) de octubre de 2022


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO	680514089001-2019-00071-00
DEMANDANTE	EUGENIO MUÑOZ ARDILA
DEMANDADOS	ANIBAL ARTURO CHAPARRO CONTRERAS Y OTRO
AUTO:	RESUELVE PETICION



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición de los apoderados de las partes en el presente proceso, no se accede a la misma teniendo en cuenta que fue señalada la audiencia para el 28 de octubre de 2022, y no se ve la necesidad de pedir una suspensión y menos hasta el 23 de octubre día que no es hábil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223fd89b8a2c545a010804c4bad5e06a257b062f7c89749f2782039e6821265b**

Documento generado en 19/10/2022 07:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>